



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002364-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [215241057 - 71]

VISTO, el Memorando N° 000913-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 28 de agosto del 2024, con Registro N° 215241057-70 (09 folios), sobre ACREDITACIÓN Y FELICITACIÓN A LOS GANADORES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO EDUCATIVO XX OLIMPIADAS NACIONAL DE MATEMÁTICA ONEM 2024 y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente Resolución,

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 8 de la precitada Ley señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, conforme con lo previsto en el literal g) del artículo 13, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, se aprueban los “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024”, cuyo sub numeral 6.1.6 establece como concursos relevantes para el año escolar 2024, entre otros, a los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende, la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”; y, el Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU, de fecha 19 de junio del 2024, se resuelve aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024 “Edición Bicentenario”, que contienen las pautas para la organización y desarrollo de los Juegos Florales Escolares Nacionales; el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”; la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática; el Concurso Nacional Crea y Emprende; la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”; y, el Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002071-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 17 de julio del 2024, se resuelve en su artículo primero conformar la comisión organizadora del Concurso Educativo XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática ONEM 2024- Etapa UGEL;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002500-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 19 de septiembre del 2024, se resuelve en su artículo primero conformar la comisión de Ética y Disciplina del Concurso Educativo XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática ONEM 2024 -Etapa UGEL;

Que, mediante Oficio N° 000834-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP, de fecha 26 de agosto del 2024, el Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL Ferrenafe, remite el Informe N° 000140-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP-YEDE de la Especialista de Educación, informa sobre la ejecución y relación de ganadores de segunda etapa del Concurso Educativo XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM, solicitando la acreditación y felicitación mediante acto resolutorio a estudiantes, docentes asesores y directores de IIEE que lograron los tres primeros puestos en cada una de las categorías de participación;

Que, mediante Memorando N°000913-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 28 de agosto del 2024, el Coordinador de Recursos de la UGEL Ferrenafe, dispone se expida el acto administrativo para acreditar y felicitar a estudiantes, docentes asesores y directores de IIEE que lograron los tres primeros puestos en cada una de las categorías de participación; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002364-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [215241057 - 71]

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional y Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, ACREDITAR Y FELICITAR A ESTUDIANTES GANADORES, DOCENTES ASESORES Y DIRECTORES DE II.EE. POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO EDUCATIVO XX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA ONEM 2024 segunda etapa, conforme se detalla a continuación:

CATEGORÍA ALFA				
NIVEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTUDIANTE	ASESOR	PUNTAJE
1	Santa Lucía	BERNILLA CARLOS Greysi del Milagro	CHEPE MENDOZA Globis Jesús	40
	Manuel Antonio Mesones Muro	SEGURA TARRILLO Nilser	CHEPE RAMOS Ady Alejandrina	40
	Luis Felipe de las Casas Grieve	CABRERA CASTAÑEDA LUIS ANGEL JAZHIEL	REQUEJO CASTILLO Virginia Lucía	30
2	11538	BRAVO ALVARADO Julia Virginia	BASAURI ESTELA Jesús Arcadio	40
	Amalia Campos de Beleván	DÁVILA COTRINA José Abel	VILLAR BURGA Yuly Tamara	30
	Juan Aurich Pastor	GUEVARA PICON Susy Bryllit	CHANAME VILCHEZ Edgardo	30
3	Santa Lucía	HUAMÁN LÓPEZ Carlos Joffre	QUIROZ YERREN Rosa Amelia	50
	Juan Aurich Pastor	VALVERDE CARRASCO Rubén Darío	REQUEJO CARBAJO Jim Harold	40
	Perú BIRF	OLAZABAL CARRILLO Smith del Piero	PISCOYA GUILLERMO Cesario	40

CATEGORÍA BETA				
NIVEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTUDIANTE	ASESOR	PUNTAJE
1	Pedro Ruiz Gallo	PERALES GUEVARA Carlos Omar	CARRASCO MANAY Alejandra Del Carmen	40
	Augusta López Arenas	MEGO PAZ, Sandro Camilo	GUILLERMO YOYERA Tomás Orlando	30
2	Pedro Ruiz Gallo	SANCHEZ BELAPATIÑO Jorge Junior	CARRASCO MANAY Alejandra Del Carmen	30
	Augusta López Arenas	ALCAS JARAMILLO Josué Junior	GUILLERMO YOYERA Jesús Martín	30
3	Pedro Ruiz Gallo	CARRILLO DE LA CRUZ Luis Edward	CARRASCO MANAY Alejandra Del Carmen	40
	Augusta López Arenas	MORENO URPEQUE Jimena María	HUAMÁN RACCHUMÍ José Manuel	30



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002364-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [215241057 - 71]

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



Firmado digitalmente

GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ

DIRECTORA UGEL FERREÑAFE

Fecha y hora de proceso: 29/08/2024 - 12:45:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
29-08-2024 / 10:23:45

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
29-08-2024 / 10:32:30